



Sesión de Junta Directiva número JD-05/2017 de fecha viernes 3 de febrero de 2017.

**PUNTO VI - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de suscripción con CENTROMYPE de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el artículo 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2016 de fecha 05/02/2016, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento

Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"; 7) Que desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, en diversas áreas como: gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo y administración, entre otras, propiciando con ello, la competitividad de este importante segmento empresarial; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas CENTROMYPE, apoyando la competitividad y propiciando el acceso al crédito de la micro, pequeña y mediana empresa, así como de emprendedores, y en el año 2016 se han impulsado iniciativas emprendedoras, brindando capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de características emprendedoras, la formulación de planes de negocios, así como asistencia técnica para la puesta en marcha de las nuevas empresas, especialmente con jóvenes de la zona rural del país; 9) Que en relación a lo anterior, la Dirección de Gestión presenta a esta Junta Directiva, la propuesta de los términos del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" a ejecutarse durante el año 2017, a través de CENTROMYPE, el cual contiene los siguientes objetivos: a) Facilitar a empresarios y emprendedores servicios de asesoría, capacitación y/o asistencia técnica en las diferentes áreas de gestión del negocio, b) Brindar a emprendedores una formación básica que les permita contar con herramientas que les ayuden a lograr la sostenibilidad de sus emprendimientos y desarrollar sus planes de negocios, c) Contribuir a la generación de nuevas empresas y crecimiento de las actuales, de forma que se generen nuevos empleos y se dinamice la economía del país; 10) Que el Programa presentado por CENTROMYPE contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

COMPONENTES	METAS	RECURSOS				
		BANDESAL 2016	%	CENTROMYPE	%	Total
<b>1. Asistencia Técnica a la MIPYME</b>	<b>67</b>	<b>51,900.00</b>	<b>82.64</b>	<b>10,900.00</b>	<b>17.36</b>	<b>62,800.00</b>
a) Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial	39	24,700.00	82.33	5,300.00	17.67	30,000.00
b) Diseño de Imagen Corporativa	28	27,200.00	82.93	5,600.00	17.07	32,800.00
<b>2. Desarrollo de Emprendimientos</b>	<b>148</b>	<b>84,565.00</b>	<b>92.93</b>	<b>6,435.00</b>	<b>7.07</b>	<b>91,000.00</b>
a) Procesos de Formación Emprendedora	82	51,000.00	100.00	-	-	51,000.00
b) Fortalecimiento Gestión Empresarial	36	29,400.00	91.88	2,600.00	8.13	32,000.00
b) Revisión Planes de Negocio y Seguimiento	30	4,165.00	52.06	3,835.00	47.94	8,000.00
<b>3. Capacitación a la MYPE Y Emprendedores</b>	<b>19</b>	<b>63,535.00</b>	<b>100.00</b>			<b>63,535.00</b>
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>200,000.00</b>	<b>92.02</b>	<b>17,335.00</b>	<b>7.98</b>	<b>217,335.00</b>

11) Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y CENTROMYPE, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por CENTROMYPE, antes mencionados; 12) Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es necesario continuar apoyando a la MIPYME, mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la cultura y formación emprendedora, por lo que la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva autorizar la suscripción con CENTROMYPE del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017 con un aporte de US\$325,000.00; 13) Que en Comité de Gestión de fecha 26 de enero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, la propuesta de suscripción para el año 2017 de un "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", con CENTROMYPE, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) AUTORIZAR** la suscripción con CENTROMYPE del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017, de conformidad a los términos que han sido expuestos por la Dirección de Gestión; **C) AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.





**Fin de Sesión.**- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

 Marina Mérida Mancía Alemán	 Nelson Eduardo Fuentes Menjivar	 Carlo Giovanni Bertí Lungo
 Pablo José Amaya Valencia	 Fidencio Antonio Espinal Arias	 Noris Isabel López Guevara
 Steven Jorge Kawas Yuja	 Blanca Mirra Benavides Mendoza	 Alvaro Renato Huevo
 Daniel Américo Figueroa Molina	 José Antonio Mejía Herrera	



José Tomás Gerna Trujillo



Cesar Humberto Solórzana Dueñas



Raúl Alejandro Ardón-Rodríguez

